



32

En diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, la secretaria da cuenta al juez con un oficio remitido por la autoridad responsable, registrado con el folio 11086. Conste.

Ciudad de México, diecinueve de agosto de dos mil diecinueve.

Agréguese a los autos el oficio de cuenta, remitido por la autoridad responsable, con el cual rinde su **INFORME JUSTIFICADO**; por tanto, con fundamento en el artículo 117 de la Ley de Amparo, póngase a la vista de las partes para que manifiesten lo que a sus intereses convenga.

Notifíquese.

Así, lo proveyó y firma el licenciado Antonio González García, Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, ante la licenciada Claudia Marisol López Gálvez, secretaria con quien actúa y da fe.

CMLG/arsc

El **actuário** del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, hace constar que la presente hoja corresponde a la notificación practicada por lista de publicación de la determinación de **diecinueve de agosto de dos mil diecinueve**, dictada en el expediente en que se actúa. Conste.

José Antonio Ramírez Ruiz

En la Ciudad de México, siendo las **nueve horas** del **20 AGO 2019**, el **actuário** del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, publicó en la lista de acuerdos de este órgano jurisdiccional, la determinación que antecede, con la cual quedan notificadas de ello las partes en este expediente, con excepción de las que deban notificarse personalmente o por oficio; se asienta la presente razón de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción III y 29, de la Ley de Amparo. **Doy fe.**

José Antonio Ramírez Ruiz

